

MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1367/17 por el cual se eleva propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación parcial (Área II: Teoría Literaria - Plan 2000/ Plan 2014), para la asignatura Teoría y Crítica Literaria I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área y tareas de investigación en un grupo radicado en la Facultad de Humanidades (Departamento de Letras), y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, obra la presentación correspondiente y la nómina de integrantes de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso.

Que, a fojas 08 vuelta, consta el informe presentado por el Departamento Concursos, según el cual los miembros que integran la Comisión Asesora propuesta cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanza de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94 y, asimismo, asigna el orden de prelación, identificado con el N° 1698.

Que, a fojas 09, consta la reserva presupuestaria para el presente llamado, realizada por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 2652/17.

Que, a fojas 10, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, dedicación parcial**, en el **ÁREA II: TEORÍA LITERARIA (PLAN 2000/ PLAN 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la asignatura **TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIAS I**, y extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

ARTICULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

5254



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5254

CONCURSO DE AYUDANTE GRADUADO
DEPARTAMENTO DE LETRAS
Ciclo lectivo 2017

ÁREA II: TEORÍA LITERARIA (PLAN 2000 /PLAN 2014)

CARGO: AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial, con actividades en Docencia e Investigación;

ACTIVIDAD PRIORITARIA: Docencia e Investigación.

ASIGNATURA: TEORÍA Y CRITICA LITERARIAS I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área.

INVESTIGACIÓN: En un grupo radicado en la Facultad de Humanidades

Orden de prelación N° 1698

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctora María del Carmen COIRA
- Doctora Sandra Rosa JARA
- Doctora Rosalía BALTAR

DOCENTES

SUPLENTES

- Doctora Adriana Albina BOCCHINO.

GRADUADO TITULAR

- Profesora Maia GOROSTEGUI VALENTI (D.N.I N° 29.257.008)

GRADUADO SUPLENTE

- Profesora María Silvia ODINO (D.N.I N° 16.396.139)

ALUMNO TITULAR

- Señorita Camila Rocío MATILLA (DNI N° 37.405.967 – Legajo N° 28.680)

ALUMNO SUPLENTE

- Señorita Linda Carolina EVANS (DNI N° 37.434.460 – Legajo N° 28.686)